

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 26 de noviembre de 2021. A despacho del señor Juez el presente proceso ordinario informándole que obra solicitud de entrega depósito judicial consignado a favor de la parte actora. Pasa para lo Pertinente.


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: SONIA CAMPOS GARCÍA
Demandado: COLPENSIONES y OTRO
Radicación.: 76001-31-05-011-2017-00373-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 4264

Santiago de Cali, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el fue allegado derecho de petición remitido 5 de noviembre de 2021 consistente en la entrega de depósito judicial consignado por PROTECCIÓN SA a favor del presente proceso.

Revisada nuevamente la solicitud, frente a la cual ya se había pronunciado el Despacho mediante auto 3317 del 15 de octubre de 2021, encuentra el Despacho que la cuenta judicial relacionada en el comprobante de consignación allegado por la memorialista (760012031011) no corresponde a esta sede judicial, por lo que procedió el Juzgado a realizar las averiguaciones pertinentes en oficina judicial de Cali, encontrando que la cuenta judicial a la que fue consignado el depósito pertenece al Juzgado 11 Civil del Circuito de Cali, por tal motivo se hace necesario oficiar al Juzgado Décimo de Familia del Circuito de Cali para que realice la conversión del depósito en comento y de esta manera proceder a ordenar el pago respectivo.

Por lo anterior, el Juzgado **RESUELVE**

PRIMERO: ORDENAR el desarchivo del presente proceso.

SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado Once Civil del Circuito de Cali a fin de que realice la conversión del depósito judicial por valor de \$1.777.802 consignado por PROTECCIÓN SA a favor de SONIA CAMPOS GARCÍA C.C. 31.468.640 a la cuenta judicial 760012032011. Una vez efectuada la conversión el Despacho procederá a ordenar la entrega del Título Judicial a la parte actora.

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

**JUZGADO 11 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En Estado No. **158** de hoy se notifica
a las partes el auto anterior.

Fecha: **29/11/2021**


CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f546505da9ee25ccab613b8bb37e8c49545c8e5a2bab66c7de68d44ba6adfc**

Documento generado en 26/11/2021 05:37:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>